

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL RESULTADO DEL SEGUNDO EJERCICIO (SUPUESTO PRÁCTICO) DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE

Con fecha 13 de mayo de 2026, se reunió el Tribunal Calificador, nombrado al efecto por el Decreto de Alcaldía n.º 2025-6059, al objeto de atender las reclamaciones y peticiones de revisión del segundo ejercicio de la fase oposición de aquellos aspirantes que así lo solicitaron y con el siguiente resultado:

1.- Escrito presentado por la aspirante provisto de DNI n.º **75886160Y**. N.º registro entrada 2026-E-RE-3935, de fecha 13/04/2026. Mediante anuncio publicado en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, **se cita a la interesada para el día 13 de mayo de 2026 a las 10:00 horas** en dependencias de la Secretaría General para la vista y revisión de su examen.

La interesada no comparece.

2.- Escrito presentado por la aspirante provista de DNI n.º **75914907A**. N.º registro entrada, 2026-E-RE-3740 de fecha 08/04/2026, solicitando revisión del segundo examen práctico y n.º 2026-E-RE-3989, de fecha 14/04/2026, solicitando la revisión del segundo ejercicio práctico y conocer los criterios de corrección. Mediante anuncio publicado en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, **se cita a la interesada para el día 13 de mayo de 2026 a las 10:15 horas** en dependencias de la Secretaría General para la vista y revisión de su examen.

La interesada asiste a la revisión de su examen. Solicita información de la puntuación que se le ha dado y de los criterios de valoración utilizados en cada pregunta del caso práctico. Se le informa que cada pregunta tiene dos puntos como máximo, al tener el supuesto práctico cinco preguntas. La interesada toma nota ampliamente de las respuestas correctas tras la lectura de todos los criterios de valoración de cada una de ellas; manifestando incluso que de algunas de las preguntas desconocía las respuestas correctas.

Aunque la interesada no muestra su conformidad con algunas de las puntuaciones otorgadas, revisado su examen de nuevo, **el tribunal Calificador resuelve que la puntuación total de su examen es la correcta, por lo que no procede su modificación permaneciendo, por tanto, en 4,35 puntos.**

3.- Escrito presentado por la aspirante provisto de DNI n.º **15442970B**. N.º registro entrada 2026-E-RE-3771, de fecha 08 /04/2026, solicitando una nueva revisión y valoración del





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

ejercicio y los criterios establecidos. Mediante anuncio publicado en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, **se cita a la interesada para el día 13 de mayo de 2026 a las 10:30 horas** en dependencias de la Secretaría General para la vista y revisión de su examen.

La interesada asiste a la revisión de su examen. Solicita información de la puntuación que se le ha dado y de los criterios de valoración utilizados en cada pregunta del caso práctico. Se le informa que cada pregunta tiene dos puntos como máximo, al tener el supuesto práctico cinco preguntas.

Aunque la interesada no muestra su conformidad con algunas de las puntuaciones otorgadas, revisado su examen de nuevo, **el tribunal Calificador resuelve que la puntuación total de su examen es la correcta, por lo que no procede su modificación permaneciendo, por tanto, en 3,25 puntos.**

4.- Escrito presentado por la aspirante provista de DNI n.º **77800361D**. N.º registro entrada 2026-E-RE-3965, de fecha 13/04/2026, solicitando la revisión y comparación de su examen. Mediante anuncio publicado en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, se cita a la interesada para el día 13 de mayo de 2026 a las 10:45 horas en dependencias de la Secretaría General para la vista y revisión de su examen.

El interesado asiste a la revisión de su examen. Solicita información de la puntuación que se le ha dado y de los criterios de valoración utilizados en cada pregunta del caso práctico. Se le informa que cada pregunta tiene dos puntos como máximo, al tener el supuesto práctico cinco preguntas.

Aunque el interesado no muestra su conformidad con algunas de las puntuaciones otorgadas, revisado su examen de nuevo, **el tribunal Calificador resuelve que la puntuación total de su examen es la correcta, por lo que no procede su modificación, permaneciendo, por tanto, en 3,60 puntos.**

En San Roque (Cádiz), en el día de la fecha de la firma electrónicamente

Documento firmado electrónicamente al margen

